

AVISO No 0042

06 de febrero de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Por el cual se notifica al señor(a) **MARTHA CECILIA DUQUE LONDOÑO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 0327 del 26 de enero de 2023**

Persona a notificar: **MARTHA CECILIA DUQUE LONDOÑO**

Dirección del predio: **PARQUES DE BOLIVAR BL S AP 403CONJ 1**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado ||**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Quindío. 06 de febrero de 2023

Señor (a):

MARTHA CECILIA DUQUE LONDOÑO

Dirección: **PARQUES DE BOLIVAR BL S AP 403CONJ 1**

Correo: jonathantomasmoreno76@gmail.com

Matricula No. 129182

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por **Aviso 0042- Oficio PQRDS 0327 del 26 de enero de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 0042- Oficio PQRDS 0327 del 26 de enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION "**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS No.0327

Armenia, Q. 26 de enero de 2023.

Señor (a):

MARTHA CECILIA DUQUE LODOÑO

Dirección: **PARQUES DE BOLIVAR BL S AP 403 CONJ 1**

Correo: jonathantomasmoreno76@gmail.com

Matrícula No. 129182

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **No. 2023PQR22314** del 25 de enero de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, respetuosamente me permito informarle, revisado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, se encuentra que por medio de la atención **No.924587** del 25 de enero de 2023, el funcionario encargado realizó el análisis respectivo al registro de medición del predio encontrando que debido a que el usuario no había informado a la entidad que el predio identificado con **Matrícula No.129182** se encontraba desocupado, se facturó bajo la figura de consumo promedio.

Que, en razón de lo anterior, el funcionario procedió a realizar la respectiva re liquidación en la factura **No.61531832** en el sentido de descontar el total de m³ facturados y descuento de predio desocupado en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, por ende no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes adicionales. **Matrícula No. 129182**

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado II

Dirección Comercial EPA ESP

